

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURUJON

El pleno de esta Corporación, en su sesión ordinaria del pasado día 17 de junio de 2010, adoptó por unanimidad el acuerdo de aprobación inicial de introducción de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, conforme a lo previsto en la Ley 50 de 1999, de 23 de diciembre, que regula su régimen jurídico general, y el Real Decreto 287 de 2002, de 22 de marzo, que promueve su desarrollo.

En consecuencia y conforme a lo previsto en el artículo 49.b de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se da información pública y audiencia a los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento para reclamaciones y sugerencias, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Burujón 22 de junio de 2010.—El Alcalde, Raúl de la Cruz de la Encina.

N.º I.-7002